



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-936

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA POR INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE EN FAVOR DEL CIUDADANO SAÚL CASTRO DE LA CRUZ.

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga pensión vitalicia por incapacidad total permanente en favor del C. Saúl Castro de la Cruz; pensión que será autorizada por la cantidad de \$12,939.69 mensuales (Doce mil novecientos treinta y nueve pesos 69/100), más los incrementos que en lo futuro se otorguen, así como las demás prestaciones laborales a que tuviere derecho en su carácter de servidor público adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con la muerte del beneficiario.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del año 2016.
DIPUTADO PRESIDENTE**

RAMIRO RAMOS SALINAS

DIPUTADO SECRETARIO

ROGELIO CORTÍZ MAR

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA
POR INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE EN FAVOR DEL CIUDADANO SAÚL CASTRO DE
LA CRUZ.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del año 2016.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**



Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-936, mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad total permanente en favor del ciudadano Saúl Castro de la Cruz.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

ROGELIO ORTÍZ MAR

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA